REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 4

No. GS-2026- 011983 **-REGI4**

Santiago de Cali, julio 03 de 2026

Señor Mayor
GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4 (E)
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 066-7-200024-26**
TIPO DE INFORME

PERIÓDICO. X. O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**02/07/2026**	**Hasta**	**01/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial el señor Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ, obrando en calidad de Ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento No.4 (e), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto Líder de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No 4.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
 - Informe de supervisión 002 del mes diciembre del periodo comprendido entre el 05/12/2025 al 31/12/2025 **GS-2026- 010317 -REGI4**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**66-7-20024-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, EN APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA DE SISTEMA VISUAL INCLUYE CONSULTA, CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 093 CSSMP DEL 2025; PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN QUE REQUIERA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 4
Contratista	OCCIDENTAL DE INVERSIONES MEDICO QUIRURGICO
Representante legal	
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 400.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 400.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	$ 400.000.000
Plazo de ejecución inicial	5 Meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/05/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) DE SALUD	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	01
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas: teniendo en cuenta el contrato actual quedo establecido los siguientes procedimientos por cortesía 890276 (10) – 890376 (10) – 130003 (5) – 137003 (5) – 121101 (5) -169006 (5) – 950505 (10) – 952501 (10) – 952001 (10) – 951902 (10) se anexa listado de pacientes correspondientes al mes de mayo de cortesía

	NOMBRE DE PACIENTE	DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	OBSERVACIONES	MES
890376-CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA(10)					
1	JUDITH ZAMUDIO DE MARTINEZ	31247305	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 04/03/2026-AUT 12226304	may-26
2	GERMAN LOZANO GUTIERREZ	2294597	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA FECHA 13/06/2025-PENDIENTE AUTORIZACION	may-26
3	SANDRA ELENA SAENZ ORJUELA	34570174	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 05/03/2026	may-26
4	MARCO TULIO LUGO	6557042	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 11/07/2025	may-26
5	OSCAR DE JESUS RENDON MELO	19300467	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 06/04/2026	may-26
6	NADIN DE JESUS GARCIA DUQU	4717402	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 30/01/2026	may-26
7	MARISOL GARCIA ORDOÑEZ	66926465	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 02/02/2026	may-26

8	ORLANDO RANGEL MARIN	16719856	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 15/04/2026	may-26
9	NUBIA ESCOBAR MUÑOZ	66701263	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 24/02/2026	may-26
10	LUIS HERNAN RODRIGUEZ DIAZ	87571673	890376-CONSULTA DE CONTROL OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 20/03/2026 SIGMA	may-26
890276 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA(10)					
1	LEYTHER DELGADO CORDOBA	16599751	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 02/12/2025 No ORDEN 2512002515	may-26
2	MARIA ELY VINASCO DE POSSO	29371793	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 25/02/2026 No ORDEN 2602142985	may-26
3	ALCIDES MARQUEZ CARDONA	10282890	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 29/04/026 No ORDEN 2604147071	may-26
4	MARTHA RUBY VALENCIA LOPEZ	31972855	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 30/03/2026 No ORDEN 2603029102	may-26
5	TERESA CHAVES DE GARZOB	38434513	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 18/03/2026 No ORDEN 2603090434	may-26
6	HERMILDA ARBOLEDA DE CAMPO	29480222	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 27/04/2026 No ORDEN 2604132779	may-26
7	MARIA GRACIELA MARMOLEJO	31146236	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 30/03/2026 No ORDEN 2603029076	may-26
8	DOMINGO PALACION	5920092	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 01/06/2026 No ORDEN 2606004127	may-26
9	JHORH SEBASTIAN SALINAS	1151970363	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN RE PROPIA No 2604003712 DE FECHA 08/04/2026	may-26
10	GENARINA AMBUILA DE MOSQUERA	38965566	890276- CONSULTA DE PRIMERA VEZ OFTALMOLOGIA	ORDEN DE RED PROPIA No 2604030588	may-26
130003-EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO-5					
1	LUIS EVELIO ZAPATA LOPEZ	10248896	130003 FACO+LIO	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 20/03/2026 SIGMA DR JORGE SATIZABAL	may-26
2	LUIS ALBEIRO ROMERO GIL	16648349	130003 FACO+LIO	ORDEN DE ED EXTERNA DE FECHA 11/04/2026 DRA MAYRA LONDOÑO OJO DERECHO	may-26
3	CARMEN GUECHE NARVAEZ	31270898	130003 FACO+LIO	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 24/03/2026 DR CESAR AMAYA OJO DERECHO	may-26
4	MARIELA MEJIA BERMUDEZ	29847963	130003 FACO+LIO	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 10/02/2026 OJO IZQUIERDO	may-26
5	ENA DEISY GARCIA	43050300	130003 FACO+LIO	ORDEN DE RED EXTERNA 04/03/2026 OJO IZQQUIRDO	may-26
137003-INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR EN CÁMARA POSTERIOR SOBRE RESTOS CAPSULARES-5					
1	LUIS ALBEIRO ROMERO GIL	16648349	137003-IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	ORDEN DE ED EXTERNA DE FECHA 11/04/2026 DRA MAYRA LONDOÑO OJO DERECHO	may-26
2	ELENA MOSQUERA DE PEÑA	26366344	137003-IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	ORDEN DE RED EXTERNA DE SIGMA DE FECHA 19//03/2026	may-26
3	RUBERT ANTONIO ROJAS	16350592	137003-IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR	ORDEN DE RED EXTERA DE FECHA 09/06/2026	may-26

951902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEGMENTO POSTERIOR -10					
1	JOSE RAUL BETANCOUT PALACIO	16725012	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO CLINICA DEVAL DE FCHA 02-12-25 No ORDEN 2512001147	may-26
2	PILAR IZQUIERDO MONTEZUMA	67032039	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO CLINICA DEVAL DE FECHA 09-03-2026 AO	may-26
3	DORA ELCIRA SANCHEZ TULANDEZ	29581168	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 23-04-26 No ORDEN 2604014369	may-26
4	ARNULFO CERTUCHE CERTUCHE	134831	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 16/03/2026 No ORDE 2603010741 AO	may-26
5	ALIRIO TROCHEZ ANAYA	16663786	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 25/03/2026 2603016836 AO	may-26
6	CARMEN ALICIA GOMEZ DE CERTUCHE	31133856	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 6/03/2026 2603010758 AO	may-26
7	NESTOR FABIAN SUAZA RUIZ	1116157599	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 16-04-2026 NO ORDEN 2604006954 AO	may-26
8	NESTOR QUINTERO GAVIRIA	4318111	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE FECHA 01/06/2026	may-26
9	JESUS ARMANDO GOYES ORTEGA	94298207	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN DE FECHA 09/06/2026	may-26
10	MARLENY GUTIERREZ DE ORTIZ	31382515	961902-TOMOGRAFIA OPTICA DE SEMENTO POSTERIOR	ORDEN RED PROPIA 2602018826 DE FECHA 23/02/2026	may-26
950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL -10					
1	JOSE JULIAN BECERRA QUIÑONEZ	1062275622	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 04-03-2026 No ORDEN 2603002204 OJO DERECHO	may-26
2	MARCO TULIO PANCHALO JIMENEZ	17184788	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO CLINICA DEVAL DE FECHA 18-12-2025 No ORDEN 2512013985 AO	may-26
3	NAIRO JAVIER DURAN SANCHEZ	74301546	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 23/12/2025 No ORDEN DE FECHA 2512016934AO	may-26
4	MARIA CELINA ACOSTA DE CASTILLO	38975201	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	ORDEN DE RED PROPIA E FECHA 08/04/2026	may-26
5	MARIA BERTHA ROJAS LEON	31831173	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	ORDEN DE RED PROPIA DE FECHA 19/05/2026 No ORDEN 2605011839	may-26
6	HECTOR EMIRO PEREA	17098217	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	RED PROPIANo 2602003450 FECHA 04/02/2026	may-26
7	PEDRO GERARDO PULIDO PULIDO	6138109	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	RED EXTERNA DE FECHA 30-01-2026	may-26
8	JOSE IRNE ZAPE	6493680	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	RED PROPIA No 2605001460-04/05/2026	may-26
9	JHON FREDY TENORIO ALOMIA	16286685	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	RED EXTERNA DE HUV DE FECHA 27/05/2026	may-26
10	CARMEN PATICIA QUINTERO ROMAN	31191114	950505-ESTUDIO DE CAMPO VISUAL	RED EXTERNA DE SIGMA DE FEHC A09/06/2026	may-26

952501 PAQUIMETRIA-10					
1	NAIRO JAVIER DURAN SANCHEZ	74301546	952501-PAQUIMETRIA	ORDEN DE RED PROPIA DE ESPCO DEVAL DE FECHA 23/12/2025 No ORDEN DE FECHA 2512016934AO	may-26
2	GLADYS ELENE LONDOÑO	54254642	952501-PAQUIMETRIA	AO-ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 26/03/2026	may-26
3	MARTIN EMILIO RODRIGUEZ	12987565	952501-PAQUIMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA FECHA 10/09/2026	may-26
4	ALBA LIGIA LEITON DELGADO	31251014	952501-PAQUIMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FEHCA 09/06/2026	may-26
5	CLAUDIA PATRICIA MUÑOZ HERRERA	31979145	952501-PAQUIMETRIA	RED EXTERNA	may-26
952001-BIOMETRIA-10					
1	LUIS ALBEIRO ROMERO GIL	16648349	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE SIGMA DE FECHA 11/04/2026 OJO DERECHO	may-26
2	JUDITH ZAMUDIO DE MARTINEZ	31247305	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA SIGMA DE FECHA 04/03/2026 OJO DERECHO	may-26
3	JESUS ARMANDO GOYES ORTEGA	94298207	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 09/06/2026	may-26
4	CENEIDA ALARCON MOLINA	24803225	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 27/02/2026	may-26
5	NADIN DE JESUS GARCIA DUQU	4717402	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 30/01/2026	may-26
6	CARLOS ALBERTO JARAMILLO	16592756	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE SIGMA DE FECHA 13/02/2026	may-26
7	ELENA MOSQUERA DE PEÑA	26366344	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE SIGMA DE FECHA 19//03/2026	may-26
8	RUBIER ANTONO ROJAS GARCIA	16350592	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERBA DE FECHA 09/06/2026	may-26
9	FABIOLA PARRA DE BEDOYA	29154599	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 04/03/2026	may-26
10	MARTIN EMILIO RODRIGUEZ	12987565	952001-BIOMETRIA	ORDEN DE RED EXTERNA FECHA 10/09/2026	may-26
169006-INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA-5					
1	MARIA HELENA MERA RAMIREZ	31269948	169006--INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	ORDEN DE RED EXTERNA DE SIGMA DE FECHA 06/03/2026 OJO DERECHO	may-26
2	TRANSITO TEOTISTE IBARRA SOLANO	31860925	169006--INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	ORDEN DE RED EXTERNA DE FECHA 13/03/2026 OI	may-26
3	ARACELLY ZUÑIGA DE ESCOBAR	31690102	169006--INYECCION INTRAVITREA DE SUSTANCIA TERAPEUTICA	RED EXTERNA DE FECHA 11-06-2026	may-26

2. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual según lo estipulado en el contrato No 066-7-200024-26 anexo 4	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<table>
<tr><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIÓ</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td colspan="3">DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad en los servicios a adquirir, se requiere que el oferente acredite experiencia durante los últimos tres años (2021 y/o 2022 y/o 2023) en proyectos similares al objeto del presente Estudio de Previo; La experiencia debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor, para lo cual presentará hasta tres (03) certificaciones de contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o guarde coherencia con el objeto de la presente contratación, y cuya sumatoria sea igual o mayor a mayor al 50% del total del presupuesto oficial asignado al proceso o al del grupo ofertado por el proponente. Según cada uno de los grupos aquí distribuidos, dicha experiencia se deberá certificar de conformidad al siguiente cuadro:

<table>
<tr><th>GRUPO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>TOTAL</th><th>50% en pesos</th><th>50% en SMMLV</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO DE OFTALMOLOFIA</td><td>$400.000.000</td><td>$200.000.000</td><td>39</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>$500.000.000</td><td>$250.000.000</td><td>39</td></tr>
</table>
Las certificaciones deben contener la siguiente información:

• Objeto del contrato

• No. Del contrato

• Valor

• Plazo

• Fechas de inicio y finalización del contrato b

• Cumplimiento

• Nombre y NIT del contratante y del contratista

Si los contratos se encuentran en ejecución al momento de la presentación de la propuesta, se deberá especificar adicionalmente el porcentaje de ejecución del mismo, el cual será tomado para verificar la experiencia.

No serán tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia con salvedades, anotaciones o notas de incumplimiento por parte del contratista.

Nota: Si son contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, La Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego se sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones.

- Auto certificaciones.

- Copias de contratos, facturas, órdenes de pedido, órdenes de suministro, órdenes de pago.</td><td>SI</td><td>Se está cumpliendo lo Exigido</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO
El oferente deberá anexar junto a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la entidad, en la que certifique que cuenta con el talento humano que le permita cumplir con el objeto de este contrato y que este personal posee la formación, capacitación e idoneidad requerida y la experiencia necesaria para la prestación de los servicios y procedimientos que se soliciten, igualmente que realizó la verificación en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) conforme a lo establecido en la Ley 1164 de 2007.</td><td>SI</td><td>Se está cumpliendo con lo exigido</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA
Los proponentes al momento de presentar la oferta deberán certificar como mínimo un (01) año de experiencia en el mercado y sus servicios deberán estar habilitados ante la Secretaria Departamental de Salud, lo cual se podrá verificar en el Certificado de Existencia y Representación de la cámara de comercio.</td><td>SI</td><td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td>

CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante documento escrito anexo a la oferta firmado por el representante legal, que cuenta con la infraestructura física y apoyo tecnológico suficiente para la prestación de los servicios de salud objeto del contrato, debiendo cumplir con las siguientes condiciones:

- Contar con su sede en la ciudad de Santiago de Cali, donde prestará los servicios objeto del presente estudio.
- Poseer una sala de Cirugía y sala de procedimientos médicos habilitados.
- Contar con una sala de espera que cumpla con los requisitos mínimos de habilitación.
- Contar con el talento humano indispensable para la prestación de los servicios de salud ofertados; con equipos que cumplan con las normas legales vigentes expedidas por el Ministerio de Salud y la Protección Social.
- Cumplir con atributos de calidad enmarcados en el Decreto 1011 del 2006 relacionados con Oportunidad, Pertinencia, Accesibilidad, Continuidad y Seguridad en la atención de los pacientes.
- Contar con la infraestructura necesaria para la realización de procedimientos propios del segundo nivel de complejidad.
- Contar con la capacidad técnica y tecnológica acordes para la prestación del servicio que se oferta.

<table>
<tr><th colspan="3">CAPACIDAD INSTALADA MINIMA</th></tr>
<tr><th>ACTIVIDADES DE SALUD A CONTRATAR</th><th>MODALIDAD AMBULATORIA</th><th>MODALIDAD HOSPITALIZACION</th></tr>
<tr><td>OFTALMOLOGIA</td><td>X</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>SALA DE CIRUGIA, SALA DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS.</td><td>X</td></tr>
</table>

El Comité Técnico podrá realizar visita a las instalaciones coordinando previamente con los oferentes el día y la hora de la misma, con el objeto de realizar las verificaciones a que haya lugar.

</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
<tr>
<td>

REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DEPARTAMENTAL

Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, el oferente deberá adjuntar a la oferta la certificación de inscripción en el registro de prestadores de servicios de salud, en donde se identifican los servicios habilitados para la prestación de sus servicios. **Actualizada.**

En cuanto a los servicios subcontratados el oferente deberá anexar junto a la oferta, la habilitación del prestador que realizará la ejecución del servicio, adicionalmente el representante legal certificará mediante documento escrito, anexo a la oferta, que cuenta con contrato vigente el cual garantizará cobertura durante toda la ejecución del contrato.

</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
<tr>
<td>Efectuar la prestación del servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 080 del 2023 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial, los procedimientos que no se encuentren incluidos en el plan de beneficios deberán ser justificados para ser presentados al Comité Técnico Científico.</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
<tr>
<td>Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del proceso.</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
<tr>
<td>Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
<tr>
<td>EL CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
<tr>
<td>Atender al usuario de acuerdo con la autorización expedida por el médico de Referencia y Contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, previa presentación de la</td>
<td>SI</td>
<td>Se está Cumpliendo con lo exigido</td>
</tr>
</table>

orden médica y el documento de identificación; DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.		
La entidad debe verificar que la orden de servicio este diligenciada en su totalidad con nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico y servicio solicitado. Igualmente, la entidad debe solicitar la presentación del documento de identidad antes de la realización de exámenes y procedimientos para evitar suplantación de usuarios.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (05) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, acompañada de la siguiente información en formato Excel y en medio magnético la relación de procedimientos, así: Fecha de prestación del servicio. Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. Precio	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Presentar factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné y fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA deberá socializar ante su grupo medico, que la formulacion sin excepción se debe ajustar al Manual de medicamentos y terapéutica para el SSMP (Acuerdo 052 de 2013 o el que este vigente). Si se requiere un medicamento adicional debe diligenciarse y solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato institucional, anexando resumen de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presentan relacionados con la referencia y contrarreferencia de usuarios, asignación de citas, oportunidad, precisión de exámenes, procedimientos y todos aquellos que se presentan durante la ejecución del contrato. **Diligenciar la siguiente información y anexarla a la oferta:** **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
El supervisor del contrato coordinara con el contratista la entrega y socialización de los acuerdos y directivas de la Policia Nacional que la entidad debe aplicar para la prestación del servicio	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%, 80%, 90% y 100%, una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Brindar la atención a los pacientes que requieran del servicio solicitado, garantizando una atención con apego a los principios de calidad, calidez, humanismo y en todo caso con las competencias requeridas.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
El contratista debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Atender el objeto contractual respetando la normatividad laboral vigente y cumpliendo en su totalidad con las exigencias del SGSST.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal, conforme a las normas pertinentes que estuviera obligado.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido

EL CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA presentará la totalidad de las facturas de los servicios realizados en el mes vencido, lo anterior para llevar una ejecución del contrato más efectiva.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
TODA ORDEN MEDICA QUE SEA REMITIDA POR LA IPS CONTRATADA CON DESTINO PARA LA OFICINA DE GRUPO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DEBERÁ SER DILIGENCIADA ADECUADAMENTE CON EL INGRESO DE LOS CÓDIGOS CUPS – SANIDAD POLICIA (ACUERDO 002/2001) EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE INTEROPERABILIDAD Y ESTANDARIZACIÓN DE DATOS UTILIZANDO PARA TAL EFECTO.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al usuario al correo electrónico o medio tecnológico utilizado por la enitdad, el cual deberá ser informado para la atención de los usuarios	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Enviar certificación junto a la oferta con la siguiente información: **Nombre, Teléfonos y Correo electrónico.**	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA mediante documento escrito, anexo a la oferta, dirigido a la Regional de Aseguramiento en Salud No.4 certificará que cuenta con los protocolos para la realización de todos los servicios o estudios ofertados y que estos estarán dispuestos para cualquier verificación.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Realizar contrarreferencia de los usuarios una vez se haya atendido con el plan de tratamiento y metas terapéuticas a medicina general y/o medicina especializada de la red propia, teniendo en cuenta que la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 cuenta con el personal idóneo en la baja y mediana complejidad para seguimiento de las indicaciones del especialista tratante.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Si dentro del proceso de atención el médico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizará el diligenciamiento del formato CTC, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Para los procedimientos que no incluyen insumos especiales, materiales o equipos especiales se acepta una intermediación máxima del 7% y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de Sanidad Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Si el **CONTRATISTA** desarrolla lo ambulatorio u otro servicio con un aliado estratégico, deberá informar mediante documento escrito, anexo a la oferta, firmado por las partes (representante legal de quien presenta la propuesta y el aliado estratégico) que prestaran el servicio objeto a contratar, y que responderán según sea su grado por las controversias que se presente (se debe anexar también certificación de habilitación del servicio del aliado estratégico ejemplo (internación). De acuerdo a lo establecido en la Directiva en las circulares No 000067 de 2010, 000067 de 2010	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes (Resolución 1995 de 1999).	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 003 del de 2023 **"DIRECTRICES PARA LA EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE LAS EXCUSAS DEL SERVICIO POR INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD Y PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO".**	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA se compromete a presentar junto con las facturas, información estadística mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso (RIPS) de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud, Decreto 3844/00 y las demás normas que lo adicionen. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA permitirá el acceso al personal de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4 a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la Resolución No. 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido

El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad (decreto 1011 del 2006- Resolución 3100 del 2019), los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Una vez adjudicado el proceso, EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato las guías y/o protocolo de manejo para los siguientes diagnosticos medicos: • ***hipoacusia no especificada*** • ***hipoacusia neurosensorial bilateral*** • ***Laringitis Cronica***	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Socializar, implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Circular Externa No. 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda Nacional "Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN", proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas debito y notas crédito.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Aquellos servicios en relación del objeto del contrato que no queden pactados pero que se requieran en cumplimiento a sentencias judiciales o necesidades de pacientes de enfermedades catastróficas, se podrán solicitar bajo cotización basada en los precios de mercado actual, la cual contará con la aprobación del medico auditor de referencia, del supervisor del contrato y/o la Jefatura Regional, y además estará sujeta a auditoría de cuentas médicas.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 4 incluyendo **LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE,** De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de las dos entidades.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido
Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexarse la carta firmada por el representante legal de cada empresa que haga parte del consorcio o unión temporal donde manifieste que no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana. Anexar junto a la oferta pantallazo de consulta en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo.	SI	Se está Cumpliendo con lo exigido

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- HASTA LA FECHA NO HAN PRESENTADO FACTURA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (92) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

PARAGRAFO-CUENTA PARA PAGOS. Los pagos previstos en esta clausulan se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No 1 "DATOS DEL CONTRATO "a favor, del contratista, o en otro banco o cuenta que este designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con lo menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 400.000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 92.110.478	23%
Valor total facturado	$ 27.015.749	6%
Valor facturado pendiente de pago	$ 92.110.478	23%
Valor total de las entregas	$ 27.015.749	6%
Valor pendiente de entrega	$ 307.889.513	76%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$ 0	01/05/2026 AL 31/05/2026	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	---------
002	$ 0	01/06/2026 AL 30/06/2026	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	---------
003	$5.980.766 $5.368.134 $5.535.546 $8.208.541 $588.125 $ 1.813.440 1.885.980 $10.689.693 $5.616.538 $6.060.742 $6.109.083 $1.931.897 $ 3.116.665 $2.541.810 $1.293.841 $2.590.676 1.829.354 $3.713.347 $1.512.831 $843.988 $1.223.345 10.026.821 1.616.365 $ 2.088.841 $ 1.794.131 $ 1.720.977	02/07/2026 AL 01/08/2026	$ 138.693 $ 79.253 $ 137.505 $ 22.714 $ 24.767 $ 138.693 $ 79.253 $ 42.104 $ 73.682 $ 258.318 $ 45.943 $ 258.318 $ 21.914 $ 138.693 $ 138.693 $ 138.693 $ 42.104 $ 73.682 $ 21.914 $ 45.943 $ 73.682 $ 415.633 $ 1.444.418 $ 24.316 $ 24.316 $ 17.337	FE 378706 FE 378709 FE 378722 FE 378749 FE 378754 FE 378756 FE 378761 FE 378763 FE 378766 FE 378818 FE 378847 FE 378848 FE 378860 FE 378877 FE 378878 FE 378879 FE 378880 FE 378881 FE 378882 FE 378885 FE 378886 FE 378896 FE 378922 FE 378935 FE 378936 FE 378961	$ 27.015.749		260498926 260499026 260499126 260507926 260510126 260510226

	$ 1.239.001		$ 24.316	FE 378972			
			$ 21.914	FE 378977			
			$ 24.316	FE 379059			
			$ 138.693	FE 379071			
			$ 138.693	FE 379073			
			$ 95.352	FE 379074			
			$ 73.682	FE 379077			
			$ 58.252	FE 379083			
			$ 138.693	FE 379086			
			$ 49.534	FE 379089			
			$ 58.252	FE 379094			
			$ 58.252	FE 379100			
			$ 138.693	FE 379101			
			$ 138.693	FE 379103			
			$ 158.506	FE 379108			
			$ 73.682	FE 379111			
			$ 42.104	FE 379112			
			$ 84.208	FE 379114			
			$ 58.252	FE 379115			
			$ 84.208	FE 379116			
			$ 33.485	FE 379117			
			$ 138.693	FE 379121			
			$ 156.030	FE 379139			
			$ 73.682	FE 379146			
			679.100				
			138.693	FE 376951			
			138.693	FE 377975			
			138.693	FE 377978			
			138.693	FE 377984			
			156.030	FE 377985			
			42.104	FE 377986			
			73.682	FE 378012			
			138.693	FE 378013			
			138.693	FE 378014			
			138.693	FE 378118			
			138.693	FE 378119			
			138.693	FE 378120			
			138.693	FE 378124			
			138.693	FE 378128			
			42.104	FE 378130			
			21.914	FE 378132			
			24.316	FE 378133			
			138.693	FE 378134			
			138.693	FE 378194			
			138.693	FE 378198			
			138.693	FE 378205			
			24.316	FE 378206			
			138.693	FE 378211			
			21.316	FE 378212			
			138.693	FE 378213			
			138.693	FE 378216			
			156.030	FE 378217			
			156.030	FE 378223			
			138.693	FE 378224			
			33.485	FE 378225			
			73.682	FE 378234			
			138.693	FE 378235			
			138.693	FE 378321			
			73.682	FE 378322			
			138.693	FE 378323			
			138.693	FE 378324			
			138.693	FE 378326			
			138.693	FE 378327			
			138.693	FE 378329			
			24.316	FE 378333			
			21.316	FE 378335			

			138.693	FE 378336			
				FE 378673			
			33.485				
			21.914	FE 379133			
			21.914	FE 379836			
			21.316	FE 379840			
			24.316	FE 379846			
			24.316	FE 379847			
			138.693	FE 379848			
			21.316	FE 379859			
			138.693	FE 379861			
			24.316	FE 379862			
			138.693	FE 379865			
			138.693	FE 379866			
			24.316	FE 379867			
			73.682	FE 379877			
			138.693	FE 379880			
			138.693	FE 379881			
			22.714	FE 379883			
			212.375	FE 379887			
			19.516	FE 379888			
			138.693	FE 379890			
			138.693	FE 379891			
			138.693	FE 379892			
			73.682	FE 379893			
			73.682	FE 379894			
			73.682	FE 379895			
			381.405	FE 379896			
			143.151	FE 379897			
			381.405	FE 379899			
			73.682	FE 379900			
			138.693	FE 379901			
			138.693	FE 379902			
			138.693	FE 379903			
			381.405	FE 379904			
			355.352	FE 379905			
			381.405	FE 379906			
			21.316	FE 379907			
			73.682	FE 379908			
			73.682	FE 379909			
			21.914	FE 379914			
			184.636	FE 379917			
			24.316	FE 379958			
			22.714	FE 379962			
			21.914	FE 379963			
			24.316	FE 379965			
			24.316	FE 379966			
			24.316	FE 379967			
			138.693	FE 379968			
			138.693	FE 379969			
			138.693	FE 379970			
			73.682	FE 379971			
				FE 379972			
			17.337	FE 377879			
			33.485	FE 378232			
			234.625	FE 378237			
			33.485	FE 379124			
			24.767	FE 379125			
			24.767	FE 379130			
			138.693	FE 379331			
			22.714	FE 379637			
			24.767	FE 379777			
			33.485	FE 379779			

			679.100	FE 379537			
			156.030	FE 379910			
			81.135	FE 379911			
			138.693	FE 379913			
			73.682	FE 379915			
			138.693	FE 379920			
			138.693	FE 379921			
			121.357	FE 379922			
			73.682	FE 379923			
			73.682	FE 379924			
			138.693	FE 379925			
			79.253	FE 378742			
			79.253	FE 378745			
			79.253	FE 378767			
			138.693	FE 378768			
			138.693	FE 378771			
			138.693	FE 378773			
			138.693	FE 378774			
			138.693	FE 378776			
			79.253	FE 378777			
			73.682	FE 378778			
			73.682	FE 378779			
			138.693	FE 378780			
			312.060	FE 378782			
			138.693	FE 378783			
			138.693	FE 378784			
			596.876	FE 377117			
			21.914	FE 377120			
			21.316	FE 377146			
			24.767	FE 378267			
			138.693	FE 378268			
			138.693	FE 378271			
			334.350	FE 378400			
			277.384	FE 378404			
			277.384	FE 378408			
			277.384	FE 378410			
			81.135	FE 378427			
			138.693	FE 378434			
			138.693	FE 378435			
			138.693	FE 378436			
			138.693	FE 378437			
			138.692	FE 378438			
			138.693	FE 378439			
			42.104	FE 378444			
			73.682	FE 378446			
			3.575.950	FE 378449			
			156.030	FE 378462			
			156.030	FE 378466			
			156.030	FE 378467			
			138.693	FE 378468			
			138.693	FE 378469			
			138.693	FE 378471			
			138.693	FE 378473			
			138.693	FE 378474			
			138.693	FE 378475			
			138.693	FE 378476			
			28.729	FE 378478			
			138.693	FE 378480			
			21.914	FE 378481			
			138.693	FE 378482			
			138.693	FE 378485			
			138.693	FE 378488			
			138.693	FE 378492			
			138.693	FE 378493			

			21.914	FE 378506			
			138.693	FE 378516			
			28.729	FE 378523			
			21.914	FE 378524			
			156.030	FE 378526			
			277.384	FE 378530			
			277.384	FE 378538			
			21.316	FE 378540			
			277.384	FE 378541			
			277.384	FE 378543			
			156.030	FE 378545			
			138.693	FE 378129			
			138.693	FE 378210			
			138.692	FE 378215			
			138.693	FE 378218			
			138.693	FE 378220			
			138.693	FE 378222			
			156.030	FE 378226			
			138.693	FE 378227			
			156.030	FE 378228			
			138.693	FE 378229			
			42.104	FE 378230			
			138.693	FE 378231			
			138.693	FE 378233			
			138.693	FE 378236			
			73.682	FE 378265			
			73.682	FE 378266			
			138.693	FE 378269			
			138.693	FE 378273			
			138.693	FE 378275			
			21.914	FE 378283			
			21.316	FE 378286			
			21.914	FE 378370			
			21.914	FE 378371			
			21.914	FE 378374			
			73.682	FE 378375			
			34.153	FE 378383			
			81.135	FE 378384			
			58.252	FE 378394			
			138.693	FE 378498			
			138.693	FE 378500			
			138.693	FE 378503			
			138.693	FE 378507			
			138.693	FE 378508			
			89.160	FE 378509			
			138.693	FE 378511			
			138.693	FE 378513			
			138.693	FE 378514			
			138.693	FE 378519			
			95.352	FE 378694			
			274.822	FE 378710			
			138.693	FE 378717			
			138.693	FE 378718			
			138.693	FE 378719			
			138.693	FE 378723			
			138.693	FE 378724			
			138.693	FE 378725			
			138.693	FE 378727			
			138.693	FE 378729			
			138.693				
			73.682	FE 379153			
			138.693	FE 379155			
			138.693	FE 379217			
			21.914	FE 379219			
			156.030	FE 379229			

			73.682	FE 379230			
			24.767	FE 379231			
			43.342	FE 379280			
			58.599	FE 379283			
			156.030	FE 379287			
			33.485	FE 379291			
			73.682	FE 379297			
			138.693	FE 379301			
			138.693	FE 379335			
			138.693	FE 379336			
			58.599	FE 379361			
			138.693	FE 379362			
			138.693	FE 379364			
			138.693	FE 379365			
			138.693	FE 379366			
			156.030	FE 379367			
			79.253	FE 379406			
			81.135	FE 379408			
			138.693	FE 379418			
			138.693	FE 379422			
			73.682	FE 379423			
			22.714	FE 379425			
			21.316	FE 379428			
			258.318	FE 379430			
			45.943	FE 379440			
			24.767	FE 379441			
			58.252	FE 379442			
			24.316	FE 379453			
			73.682	FE 379482			
			73.682	FE 379500			
			125.195	FE 379505			
			1.809.596	FE 379594			
			22.714	FE 379636			
			24.316	FE 379640			
			138.693	FE 379644			
			58.252	FE 379647			
			73.682	FE 379648			
			156.030	FE 379649			
			73.682	FE 379652			
			73.682	FE 379654			
			73.682	FE 379655			
				FE 379658			
			158.506	FE 379198			
			21.914	FE 379232			
			1.919.412	FE 379322			
			138.693	FE 379324			
			138.693	FE 379332			
			79.253	FE 379333			
			156.030	FE 379334			
			138.693	FE 379359			
			73.682	FE 379360			
			24.316	FE 379374			
			21.316	FE 379377			
			22.714	FE 379379			
			81.135	FE 379419			
			28.729	FE 379437			
			24.316	FE 379456			
			24.316	FE 379458			
			24.316	FE 379459			
			381.405	FE 379488			
			24.316	FE 379545			
			22.714	FE 379578			
			21.316	FE 379585			
			138.693	FE 379590			
			22.714	FE 379660			

			21.316	FE 379662			
			24.316	FE 379664			
			138.693	FE 379669			
			21.914	FE 379672			
			138.693	FE 379674			
			138.693	FE 379676			
			156.030	FE 379687			
			138.693	FE 379690			
			138.693	FE 379691			
			119.625	FE 379692			
			79.253	FE 379693			
			85.815	FE 379694			
			138.693	FE 379695			
			138.693	FE 379696			
			45.943	FE 379697			
			79.253	FE 379698			
			58.252	FE 379706			
			24.767	FE 379709			
			58.252	FE 379711			
			138.693	FE 379712			
			138.693	FE 379714			
			138.693	FE 379717			
			201.973	FE 379719			
			58.252	FE 379723			
			22.714	FE 379054			
			24.316	FE 379677			
			24.316	FE 379681			
			21.914	FE 379682			
			21.914	FE 379683			
			21.914	FE 379713			
			24.316	FE 379715			
			21.316	FE 379725			
			73.682	FE 379727			
			24.316	FE 379728			
			24.316	FE 379729			
			45.943	FE 379730			
			258.318	FE 379733			
			73.682	FE 379738			
			73.682	FE 379740			
			21.316	FE 379751			
			138.693	FE 379753			
			21.914	FE 379756			
			138.693	FE 379762			
			138.693	FE 379764			
			21.316	FE 379771			
			21.914	FE 379772			
			21.914	FE 379773			
			21.316	FE 379774			
			21.316	FE 379775			
			21.316	FE 379776			
			21.914	FE 379782			
			21.914	FE 379783			
			21.316	FE 379784			
			21.914	FE 379785			
			24.316	FE 379786			
			22.714	FE 379787			
			24.767	FE 379791			
			21.914	FE 379792			
			21.914	FE 379793			
			33.485	FE 379794			
			21.914	FE 379797			
			21.914	FE 379798			
			24.316	FE 379799			
			21.914	FE 379800			
			21.914	FE 379801			

			24.316	FE 379802			
			28.729	FE 379803			
			21.914	FE 379804			
			22.714	FE 379805			
			22.714	FE 379806			
			73.682	FE 379807			
			22.714	FE 379808			
			21.914	FE 379809			
			24.316	FE 379643			
			73.682	FE 379973			
			119.625	FE 379974			
			21.914	FE 379997			
			24.316	FE 379998			
			24.316	FE 380001			
			21.316	FE 380004			
			138.693	FE 380006			
			138.693	FE 380007			
			138.693	FE 380008			
			138.693	FE 380009			
			79.253	FE 380010			
			138.693	FE 380011			
			138.693	FE 380012			
			79.253	FE 380013			
			73.682	FE 380014			
			45.943	FE 380015			
			119.625	FE 380017			
			24.316	FE 380073			
			73.682	FE 380074			
			45.943	FE 380075			
			79.253	FE 380076			
			258.318	FE 380077			
			33.485	FE 380078			
			101.941	FE 380079			
			138.693	FE 380080			
			138.693	FE 380081			
			54.487	FE 380082			
			138.693	FE 380086			
			43.342	FE 380089			
			95.352	FE 380091			
			73.682	FE 380092			
			138.693	FE 380094			
			138.693	FE 380103			
			349.210	FE 380167			
			58.252	FE 380168			
			138.693	FE 380169			
			17.337	FE 380174			
			22.714	FE 380176			
			85.815	FE 380186			
			79.253	FE 380200			
			24.767	FE 380258			
			138.693	FE 380259			
			138.693	FE 380260			
			21.316	FE 380442			
			58.599	FE 380449			
			138.693	FE 380450			
			104.615	FE 380451			
			49.037	FE 380452			
			33.485	FE 380454			
			138.693	FE 380460			
			33.485	FE 380461			
			138.693	FE 380465			
			58.252	FE 380467			
			21.914	FE 380593			
			21.316	FE 380595			

			58.252	FE 380701			
			33.485	FE 380702			
			197.142	FE 380703			
			24.767	FE 380704			
			138.693	FE 380707			
			138.693	FE 380718			
			79.253	FE 380720			
			24.316	FE 380147			
			24.316	FE 380148			
			21.316	FE 380149			
			138.693	FE 380150			
			21.914	FE 380151			
			21.316	FE 380152			
			21.914	FE 380153			
			24.316	FE 380154			
			21.316	FE 380155			
			21.316	FE 380156			
			17.337	FE 380157			
			42.104	FE 380158			
			212.375	FE 380159			
			28.729	FE 380161			
			54.487	FE 380163			
			24.316	FE 380164			
			138.693	FE 380165			
			21.914	FE 380269			
			21.316	FE 380272			
			21.316	FE 380273			
			73.682	FE 380274			
			73.682	FE 380275			
			21.914	FE 380277			
			22.714	FE 380280			
			21.914	FE 380283			
			28.729	FE 380285			
			24.767	FE 380286			
			24.316	FE 380295			
			24.316	FE 380296			
			54.487	FE 380297			
			197.142	FE 381296			
			197.142	FE 381299			
			24.316	FE 381316			
			73.682	FE 381419			
			73.682	FE 381422			
			73.682	FE 381423			
			73.682	FE 381424			
			212.375	FE 381426			
			73.682	FE 381428			
			73.682	FE 381430			
			212.375	FE 381432			
			138.693	FE 381443			
			44.283	FE 382192			
			58.252	FE 382193			
			73.682	FE 382194			
			381.405	FE 382195			
			45.942	FE 382791			
			17.337	FE 382840			
			28.729	FE 382878			
			58.599	FE 382916			
			24.316	FE 382959			
			22.714	FE 382961			
			21.316	FE 383008			
			138.693	FE 383010			
			21.316	FE 383062			
			21.316	FE 383090			
			24.316	FE 383091			

			24.316	FE 383094			
			21.316	FE 383099			
			138.693	FE 383144			
			197.142	FE 381567			
			21.316	FE 381589			
			22.714	FE 381593			
			101.941	FE 381676			
			21.316	FE 381910			
			24.316	FE 381921			
			21.914	FE 381923			
			21.316	FE 381945			
			21.914	FE 382133			
			21.914	FE 382135			
			24.316	FE 382139			
			21.914	FE 382164			
			381.405	FE 382179			
			217.946	FE 382181			
			22.714	FE 382646			
			21.316	FE 382647			
			28.729	FE 382653			
			21.914	FE 382655			
			33.485	FE 382666			
			21.914	FE 382679			
			21.914	FE 382687			
			42.104	FE 382714			
			73.682	FE 382730			
			73.682	FE 382731			
			73.682	FE 382732			
			42.104	FE 382735			
			73.682	FE 382736			
			73.682	FE 382737			
			24.767	FE 382823			
			58.599	FE 382847			
			73.682	FE 380267			
			73.682	FE 380291			
			138.693	FE 380294			
			22.714	FE 380300			
			138.693	FE 380301			
			212.375	FE 380302			
			119.625	FE 380303			
			197.142	FE 380304			
			212.375	FE 380305			
			138.693	FE 380315			
			138.693	FE 380357			
			24.316	FE 380358			
			58.252	FE 380908			
			58.252	FE 380919			
			58.252	FE 381192			
			58.599	FE 381207			
			58.252	FE 381212			
			138.693	FE 381220			
			156.030	FE 381459			
			138.693	FE 381499			
			156.030	FE 381507			
			24.767	FE 381510			
			89.160	FE 381511			
			58.252	FE 381533			
			58.252	FE 381535			
			79.253	FE 381547			
			58.599	FE 381564			
			42.104	FE 381827			
			465.612	FE 381831			
			465.612	FE 381832			

			21.316	FE 380084			
			24.316	FE 380087			
			89.160	FE 380090			
			21.914	FE 380129			
			17.337	FE 380130			
			21.914	FE 380131			
			21.914	FE 380133			
			21.914	FE 380134			
			24.316	FE 380136			
			21.316	FE 380141			
			45.943	FE 380143			
			212.375	FE 380308			
			24.767	FE 380311			
			138.693	FE 380312			
			138.693	FE 380356			
			138.693	FE 380361			
			138.693	FE 380362			
			138.693	FE 380363			
			24.316	FE 380375			
			24.316	FE 380376			
			21.316	FE 380378			
			22.714	FE 380379			
			21.914	FE 380384			
			24.316	FE 380521			
			21.914	FE 380536			
			21.914	FE 380541			
			21.914	FE 380612			
			21.914	FE 380615			
			24.316	FE 380642			
			43.342	FE 380083			
			138.693	FE 380106			
			17.337	FE 380128			
			22.714	FE 380170			
			24.767	FE 380268			
			22.714	FE 380693			
			24.767	FE 380711			
			24.316	FE 380752			
			21.316	FE 381087			
			21.914	FE 381306			
			42.104	FE 381445			
			58.599	FE 381582			
			381.405	FE 382993			
			24.316	FE 379438			
			19.516	FE 382483			
			21.914	FE 382668			
			24.316	FE 382825			
			21.316	FE 382931			
			17.337	FE 383083			
			22.714	FE 383088			
			24.316	FE 383133			
			381.405	FE 383142			
			138.693	FE 383275			
			24.316	FE 383276			
			24.316	FE 383277			
			21.914	FE 383278			
			24.316	FE 383283			
			21.914	FE 383285			
			21.914	FE 383350			
			21.316	FE 383351			
			22.714	FE 383352			
			21.316	FE 383353			
			21.316	FE 383356			
			19.516	FE 383358			
			258.318	FE 383359			

			24.316	FE 383360			
			49.164	FE 382758			
			21.316	FE 382759			
			21.316	FE 382780			
			21.316	FE 382792			
			2.001.774	FE 383102			
			1.809.596	FE 383106			
			679.100	FE 383109			
			679.100	FE 383113			
			679.100	FE 383116			
			2.002.972	FE 383127			
			24.767	FE 383150			
			679.100	FE 383178			
			679.100	FE 383181			
			679.100	FE 383249			
			21.914	FE 380254			
			21.914	FE 380255			
			138.693	FE 380257			
			73.682	FE 380284			
			234.045	FE 380298			
			138.693	FE 380359			
			79.253	FE 380360			
			21.316	FE 380497			
			21.914	FE 380502			
			138.693	FE 380507			
			21.914	FE 380652			
			21.914	FE 380663			
			24.316	FE 380665			
			21.914	FE 380676			
			21.914	FE 380677			
			42.104	FE 380678			
			42.104	FE 380679			
			42.104	FE 380680			
			212.375	FE 380682			
			24.316	FE 380688			
			24.316	FE 380689			
			21.914	FE 380690			
			21.914	FE 380691			
			21.914	FE 380697			
			22.714	FE 380698			
			21.914	FE 380725			
			21.914	FE 380866			
			21.914	FE 380894			
			28.729	FE 381040			
			22.714	FE 381048			
			21.316	FE 381101			
			21.914	FE 382811			
			73.682	FE 382828			
			212.375	FE 382830			
			45.942	FE 382831			
			184.636	FE 382832			
			73.682	FE 382833			
			73.682	FE 382835			
			21.316	FE 382945			
			21.914	FE 382947			
			42.104	FE 383140			
			17.337	FE 383192			
			24.767	FE 383193			
			197.142	FE 383220			
			138.693	FE 383262			
			73.682	FE 383273			
			212.375	FE 383314			
			119.625	FE 383321			

			258.318	FE 383340			
			17.337	FE 383357			
			73.682	FE 383361			
			45.943	FE 383362			
			138.693	FE 383363			
			28.729	FE 381096			
			21.316	FE 381177			
			24.316	FE 381194			
			21.316	FE 381226			
			21.914	FE 381287			
			73.682	FE 381418			
			21.914	FE 381421			
			58.252	FE 381425			
			234.045	FE 381427			
			258.318	FE 381429			
			21.914	FE 381433			
			28.729	FE 381434			
			21.914	FE 381436			
			42.104	FE 381438			
			22.714	FE 381500			
			21.914	FE 381517			
			22.714	FE 381524			
			21.914	FE 381525			
			24.316	FE 381555			
			17.337	FE 381568			
			24.316	FE 381755			
			24.316	FE 381761			
			42.104	FE 381768			
			21.914	FE 381867			
			340.666	FE 382054			
			42.104	FE 382081			
			49.164	FE 382132			
			196.945	FE 382191			
			21.914	FE 382254			
			21.316	FE 382417			
			24.316	FE 380603			
			212.375	FE 380640			
			22.714	FE 380656			
			21.914	FE 380706			
			21.914	FE 380732			
			21.316	FE 380740			
			21.316	FE 380743			
			21.914	FE 380746			
			28.729	FE 380750			
			21.316	FE 380756			
			21.914	FE 380760			
			73.682	FE 380818			
			89.160	FE 380901			
			21.914	FE 380907			
			21.914	FE 381085			
			17.337	FE 381086			
			17.337	FE 381088			
			22.714	FE 381089			
			21.914	FE 381090			
			197.142	FE 381091			
			81.135	FE 381092			
			42.104	FE 381093			
			21.914	FE 381094			
			21.914	FE 381095			
			33.485	FE 381833			
			197.142	FE 381842			
			101.941	FE 381854			
			156.030	FE 381859			
			100.356	FE 381863			

			42.104 679.100 679.100 679.100 3.575.950 3.575.950 3.575.950 3.575.950 679.100 3.575.950 3.575.950 3.575.950 3.575.950 3.575.950 3.924.936 1.634.596 613.964 1.757.993 381.405 17.337 250.390 24.767 116.504 42.104 33.485 24.767 79.253 84.208 104.615 58.252 21.914	FE 382045 FE 381670 FE 381839 FE 381850 FE 382436 FE 382438 FE 382441 FE 382443 FE 382446 FE 382534 FE 382537 FE 382550 FE 382576 FE 382616 FE 382617 FE 382618 FE 382619 FE 382623 FE 382196 FE 382423 FE 382644 FE 382645 FE 382650 FE 382652 FE 382654 FE 382660 FE 382664 FE 382665 FE 382688 FE 382689 FE 382827			

5. **RECOMENDACIONES**

Se recomienda puntualidad en la oportunidad del objeto del contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** __**X**_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Jessika L. Botina

Grado y Nombres: Intendente **JESSIKA LORENA BOTINA BENITEZ**
Cargo: Responsable Referencia y Contrarreferencia Rases No 4
Supervisor Contrato No. 066-7-20024-26
Correo electrónico: jessika.botina@corrcia.gov.co
No. Celular: **3208181117**